



ALCALDÍA DE PEREIRA

**REGISTRO DE PETICIONES,
QUEJAS, RECLAMOS O
SUGERENCIAS**

**Versión:3
Fecha:08-12
PQRS No. 1643**

AÑO	MES	DIA
2015	8	10

Fecha:10 de agosto de 2015	
Medio:Web	
Fecha e apertura del buzón:	
Nombre completo:JHON EDISON BETANCUR TREJOS	
Identificación:1088247165	Dirección:ALTOS DE LLANO GRANDE MZ 3 CS 13 (CIUDADELA DEL CAFÉ)
Tel fijo:3147271 Celular:3104357010	E-mail:jhonebetancur@gmail.com
Ciudad: Pereira, RISARALDA	
Medio por el cual quiere recibir la respuesta:Correo electronico	
Funcionario que lo atendió:	
Descripción:10/08/2015 De manera amable le indico que: PRIMERO: El día 13 de mayo de 2015 realice petición al Municipio de Pereira por medio de la plataforma digital de la página web http://www.pereira.gov.co , donde indique que en los parqueaderos del barrio Altos der Llano Grande en la Ciudadela del Café se instalaron unas carpas de manera permanente, algunas de las cuales adecúan con candados y cadenas limitando el acceso de otros vehículos a estos lugares de parqueo y apropiándose del espacio público de manera permanente y para uso particular, por lo que solicité que se me informará si dicha práctica es acorde a la normatividad nacional y municipal, además de señalar las normas en que se fundamenta, finalmente indique que si la instalación de las carpas no es acorde con las normas nacionales y municipales, dispusiera de los medios necesarios para la recuperación de estos espacios. SEGUNDO: El día 2 de julio de 2015 recibí una respuesta por parte de la Directora Operativa de Control Físico Carolina del Pilar González Leyva, respuesta que además de ser extemporánea no aclaro la totalidad de los temas planteados en la petición. TERCERO: Mediante comunicación telefónica con la Secretaria de Desarrollo Administrativo manifesté mi inconformidad con la respuesta otorgada. CUARTO: El 30 de julio de 2015 recibí nueva respuesta por parte de la Directora Operativa de Control Físico Carolina del Pilar González Leyva, donde me indican que el 15 de julio del año que corre realizaron un operativo de desmonte de carpas, además se indicó que el uso de estos elemento no está permitido en el espacio público, y finalmente manifiestan que cuenta con un cronograma de actividades en pro de la recuperación del espacio público. QUINTO: El 27 de julio de 2015 fueron instaladas de nuevo algunas de las carpas que habían sido retiradas en el operativo antes mencionado. Peticiones: De manera respetosa le solicito con base en los hechos anteriormente señalados: PRIMERO: Se sirva indicarme de manera taxativa, expresa, específica y clara cuál es la normatividad nacional y municipal que ustedes aplican y regula el tema de ocupación del espacio público en materia de parqueaderos, andenes, antejardines y parques. SEGUNDO: Que disponga nuevamente los medios necesarios para la desinstalación de dichas carpas y recuperar estos espacios para beneficio de toda la comunidad. TERCERO: Que tome las medidas necesarias para garantizar que el esfuerzo que realiza la Administración Municipal al desinstalar dichos elementos y en la recuperación del espacio público sea perenne. CUARTO: Le solicité que me informe si en la Ciudadela del Café se están llevando a cabo otros procesos de recuperación del espacio público, de ser afirmativa la respuesta y estar desarrollando otros procesos de recuperación del espacio público, le pido que me informe cuales son los lugares donde se están desarrollando y en que consiste su intervención. Gracias por su atención	
Anexos:	
Clasificación: No clasificada	

SERVICIO AL CLIENTE - ALCALDIA DE PEREIRA

Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal Piso 1 Tel:(9)32481779 y Línea Gratuita:195
www.pereira.gov.co Link:SERVICIOS AL CIUDADANO



ALCALDÍA DE PEREIRA

**REGISTRO DE PETICIONES,
QUEJAS, RECLAMOS O
SUGERENCIAS**

**Versión:3
Fecha:08-12
PQRS No. 1643**